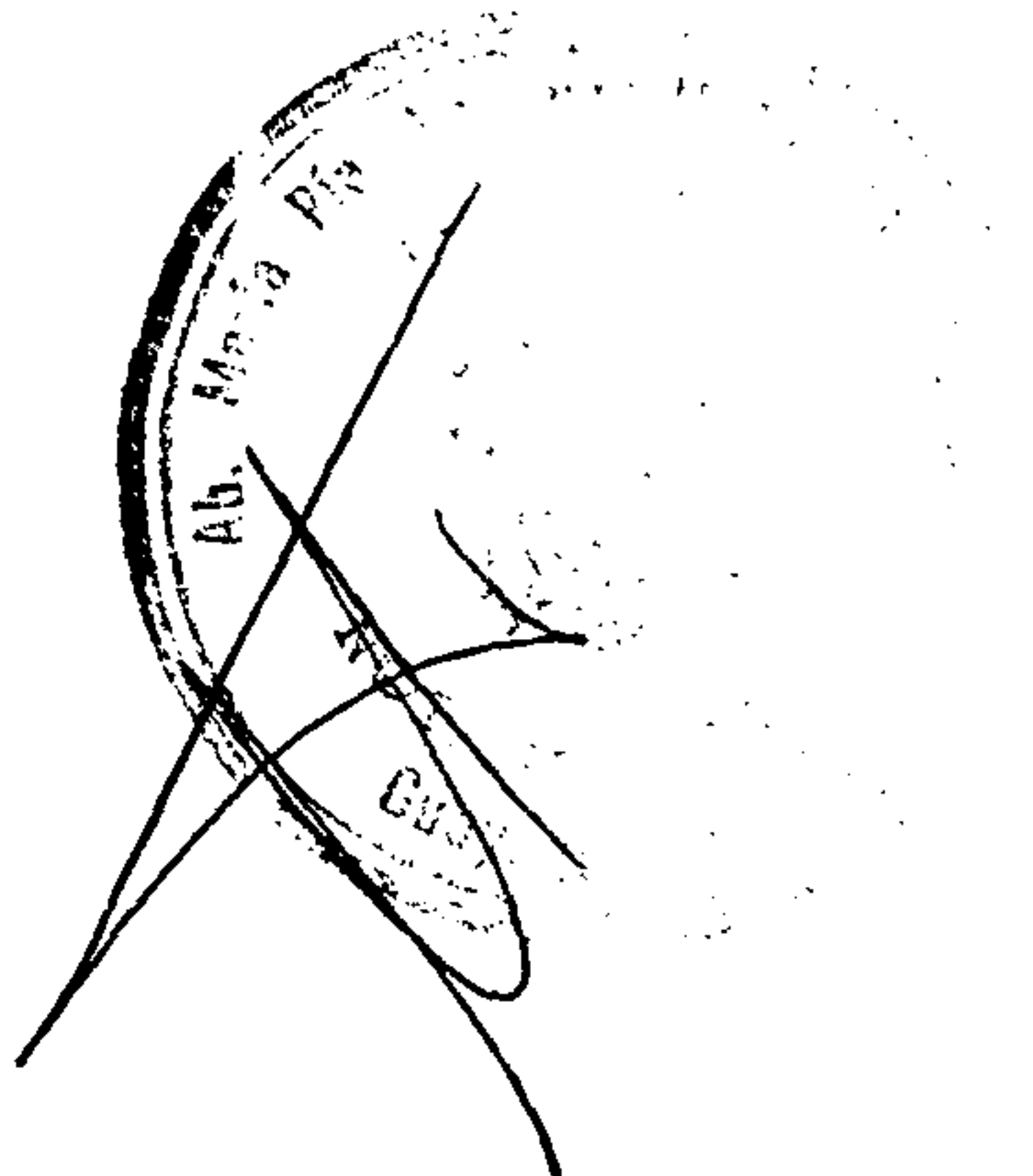


Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

0000002

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



CONVERSIÓN DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO,
FIJACIÓN DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DARDINSA S.A. ---
CUANTIA: USD\$600.00.----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día tres
de diciembre del dos mil uno, ante mí,
Abogada MARIA PIA YANNUZZELLI DE VELAZQUEZ,
NOTARIA DECIMA DEL CANTON, comparece a la
celebración de la presente escritura, el
señor Economista FELIX GONZALEZ RUBIO
GUTIERREZ, ecuatoriano, casado, en su calidad
de Gerente General y representante legal de
la Compañía DARDINSA S.A., según consta de la
copia del nombramiento certificado que se
adjunta en calidad de documento habilitante,
el compareciente es mayor de edad, con
domicilio en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy
fe. Bien instruido en el objeto y resultados
de esta escritura pública de CONVERSIÓN DE
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,

FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvasse insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DARDINSA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes declaraciones:

PRIMERA:- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Economista Félix González Rubio Gutiérrez, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la Compañía DARDINSA S.A., de la cual es su Gerente General y representante legal, quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de Accionistas de dicha compañía, conforme consta del nombramiento inscrito y acta certificada que se anexan para que se incorporen como documentos habilitantes.-

SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a) Mediante

Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000003

escritura pública autorizada por la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía DARDINSA S.A., con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES; b) en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía DARDINSA S.A., celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil uno, se resolvió la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma del estatuto social de la indicada compañía.- **TERCERA:-**
DECLARACIÓN DE CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El señor Economista Félix González Rubio Gutiérrez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía DARDINSA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil uno, declara que se ha realizado la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital

suscrito de la compañía DARDINSA S.A., esto es, de Cinco millones de sucres a Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, el mismo que se encuentra totalmente integrado, suscrito y pagado.- CUARTA:-
DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DARDINSA S.A.- El señor Economista Félix González Rubio Gutiérrez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía DARDINSA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil uno, declara: Uno) Aumentado el capital suscrito de la Compañía, en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que sumado a los DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que tiene, su capital alcanza la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el

00000004

DARDINSA S.A.

Guayaquil, septiembre 4 del 2001

Señor Economista
FELIX GONZALEZ-RUBIO GUTIERREZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía DARDINSA S.A., celebrada el día de hoy, ha decidido designarlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de CINCO (5) AÑOS, a partir de esta fecha, con todos los deberes constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía, entre los cuales se encuentra la de ejercer en forma individual la representación de la compañía, legal, judicial y extrajudicialmente.

La Compañía DARDINSA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, el 2 de Agosto de 1.995, inscrita en el Registro mercantil del mismo Cantón, el 29 de Septiembre de 1.995.

Atentamente,

ALEXANDRA ADUMZIADÉ

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido asignado según el nombramiento que antecede. Guayaquil Septiembre 4 del 2001

FELIX GONZALEZ-RUBIO GUTIERREZ



En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 103391 Registro Mercantil No.
24216 Repertorio No. 33468
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 25 de Septiembre del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DARDINSA
S.A., CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2.001.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Noviembre del dos mil uno, a las once horas, en el local ubicado en la calle Chile No. 325 y Aguirre, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la compañía **DARDINSA S.A.**, quienes representan las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, señores: Alexandra Adum Ziadé, propietaria de 1.225; Marjorie Adum Ziadé, propietaria de 1.225; compañía Inmobiliaria Maribos C.A., debidamente representada por su Gerente Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, propietaria de 1.225; compañía Dumtex Sociedad Anónima, legalmente representada por su Gerente señor Antonio Saab Chedraui, propietaria de 1.225; y, compañía Predial Jazmín Elena S.A.(PREJESA), debidamente representada por su Gerente General señor Antonio Saab Chedraui, propietaria de 100.

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, en ejercicio de la facultad que les concede el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, para conocer el siguiente orden del día sobre cuyos puntos están en forma unánime de acuerdo en tratar:

- 1.-Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía;
- 2.-Aumento del capital suscrito de la compañía;
- 3.-Fijar capital autorizado;
- 4.-Reforma del Estatuto Social.

Preside la sesión la señora Jazmín Adum Ziadé de Saab y actúa en la secretaría el Gerente General Economista Félix González Rubio Gutiérrez.

Antes de instalarse la sesión por secretaría se elabora la lista de accionistas presentes y se cumple con las demás formalidades legales y estatutarias.

Instalada la sesión, se entra a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra la señora Jazmín Adum Ziadé de Saab y manifiesta que en acatamiento a la Resolución No.00.Q.I.J.008, de fecha 24 de Abril del 2000, dictada por el señor Superintendente de Compañías, debe procederse a realizar la conversión del capital suscrito de la compañía que es de cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General en forma unánime resuelve :

1 a).- Aprobar la conversión del capital suscrito de la compañía que es de cinco millones de sucres a DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

La Junta General entra a conocer el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra el señor Economista Félix González Rubio Gutiérrez, Gerente General de la compañía, y manifiesta que de conformidad con las actuales disposiciones legales es obligatorio tener un capital suscrito mínimo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que es necesario que la compañía se adecúe a esta normativa, por lo que se permite sugerir que con el aporte de los socios se aumente el capital suscrito de la compañía en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y que las acciones a emitirse sean suscritas y pagadas por los actuales accionistas, en proporción a sus acciones. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General en forma unánime resuelve:

2a).- Que el aumento de capital se realice en SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una,

2b).- Que los actuales accionistas de la compañía suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Alexandra Adum Ziadé, 3.675; Marjorie Adum Ziadé, 3.675; Compañía Inmobiliaria Maribos C.A., 3.675; Compañía Dumtex

Sociedad Anónima, 3.675; y Compañía Predial Jazmín Elena S.A. (PREJESA), 300; y que sea pagado en su totalidad en numerario.

La Junta General entra a conocer el tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO: FIJAR CAPITAL AUTORIZADO.- Toma la palabra la accionista señora Alexandra Adum Ziadé y manifiesta que de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, la compañía tiene la facultad de fijar su capital autorizado, por lo que sugiere que se lo haga en la suma de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General en forma unánime resuelve:

3a.-) Fijar el capital autorizado de la compañía DARDINSA S.A. en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.

La Junta General entra a conocer el cuarto punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Toma la palabra la accionista señora Marjorie Adum Ziadé y manifiesta que en vista de que se ha acordado aumentar el capital suscrito y fijar el capital autorizado, procede la reforma del Estatuto Social de la compañía. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General en forma unánime resuelve:

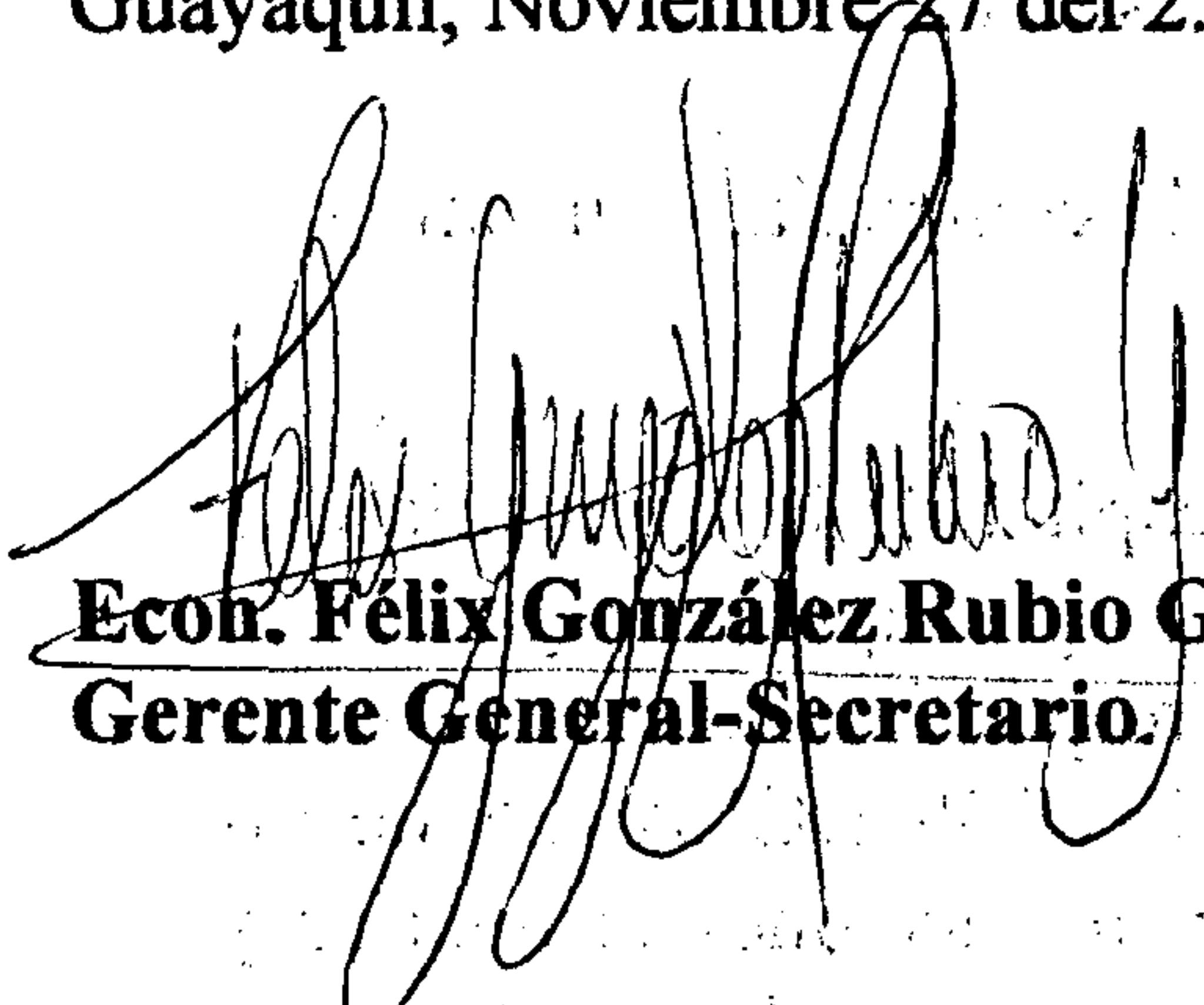
Reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá:

"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía está dividido en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, de conformidad con la Ley y Resoluciones correspondientes. El capital autorizado de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. El capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del 0001 al 20.000 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Cada acción dará derecho a voto en proporción a su valor pagado. Toda acción liberada dará derecho a un voto. "

Finalmente, la Junta General por unanimidad autorizó al Gerente General de la compañía, Economista Félix González Rubio Gutiérrez, para que suscriba la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y Reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión la Secretaría procede a dar lectura del Acta levantada, indicando que quedan incorporados al expediente de esta sesión, la lista de accionistas presentes con el número de acciones que representan. Concluida la lectura del Acta es aprobada y suscrita unánimemente por los accionistas concurrentes, en unidad de acto con la Presidenta y Secretario que certifica, levantándose la sesión a las doce horas treinta minutos. f) Sra. Jazmín Adum de Saab, Presidente.- f) Sra. Alexandra Adum Ziadé.- f) Sra. Marjorie Adum Ziadé.- f) Por Inmobiliaria Maribos C.A., Lcdo. Alfredo Adum Ziadé.- f) Por Dumtex Sociedad Anónima y Predial Jazmín Elena S.A.(PREJESA), Sr. Antonio Saab Chedraui.- f) Econ. Félix González Rubio Gutiérrez, Gerente General.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el Libro respectivo, al que me remito en caso necesario.
Guayaquil, Noviembre 27 del 2.001.

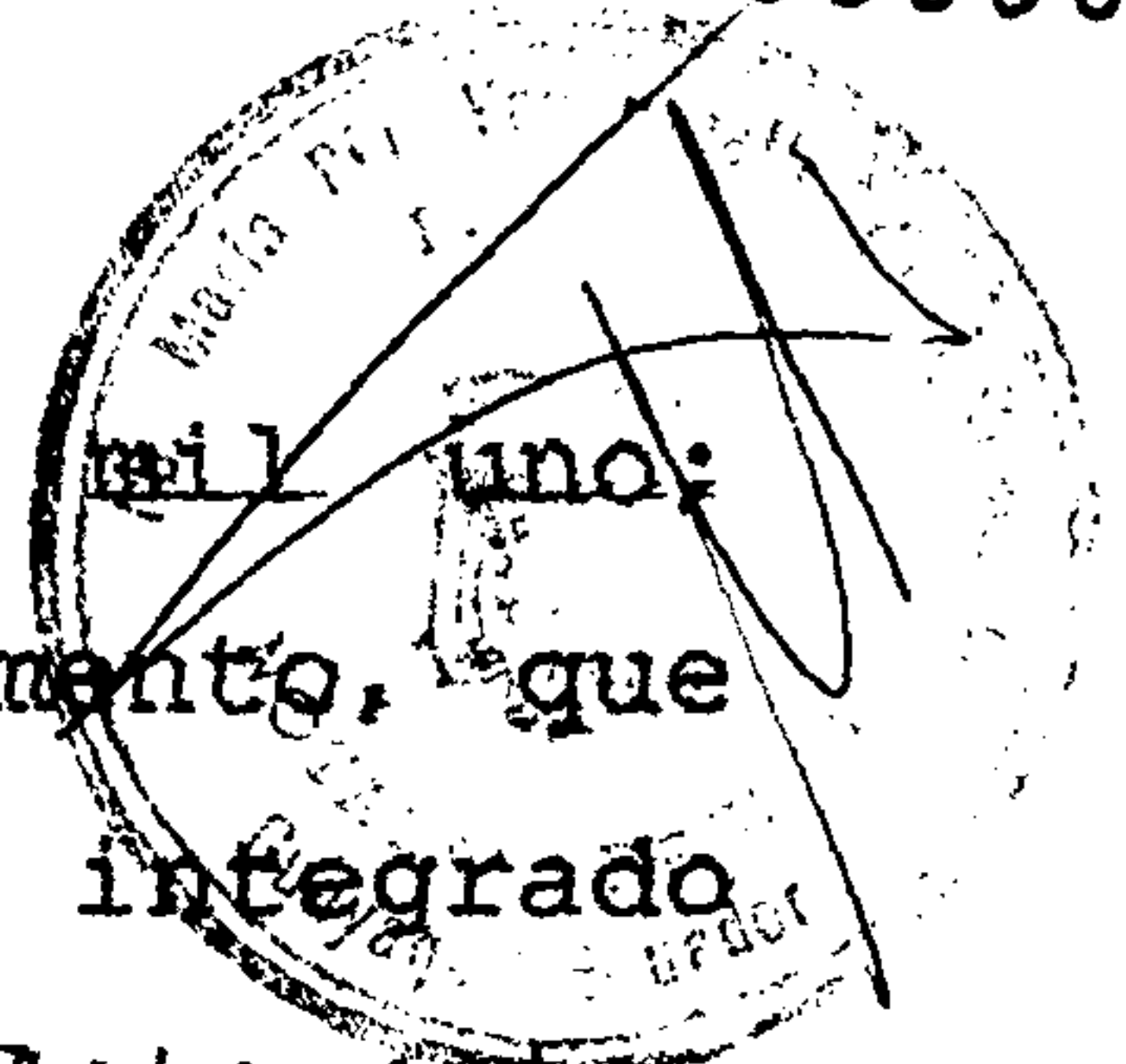

Econ. Félix González Rubio Gutiérrez
Gerente General-Secretario.

Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000007

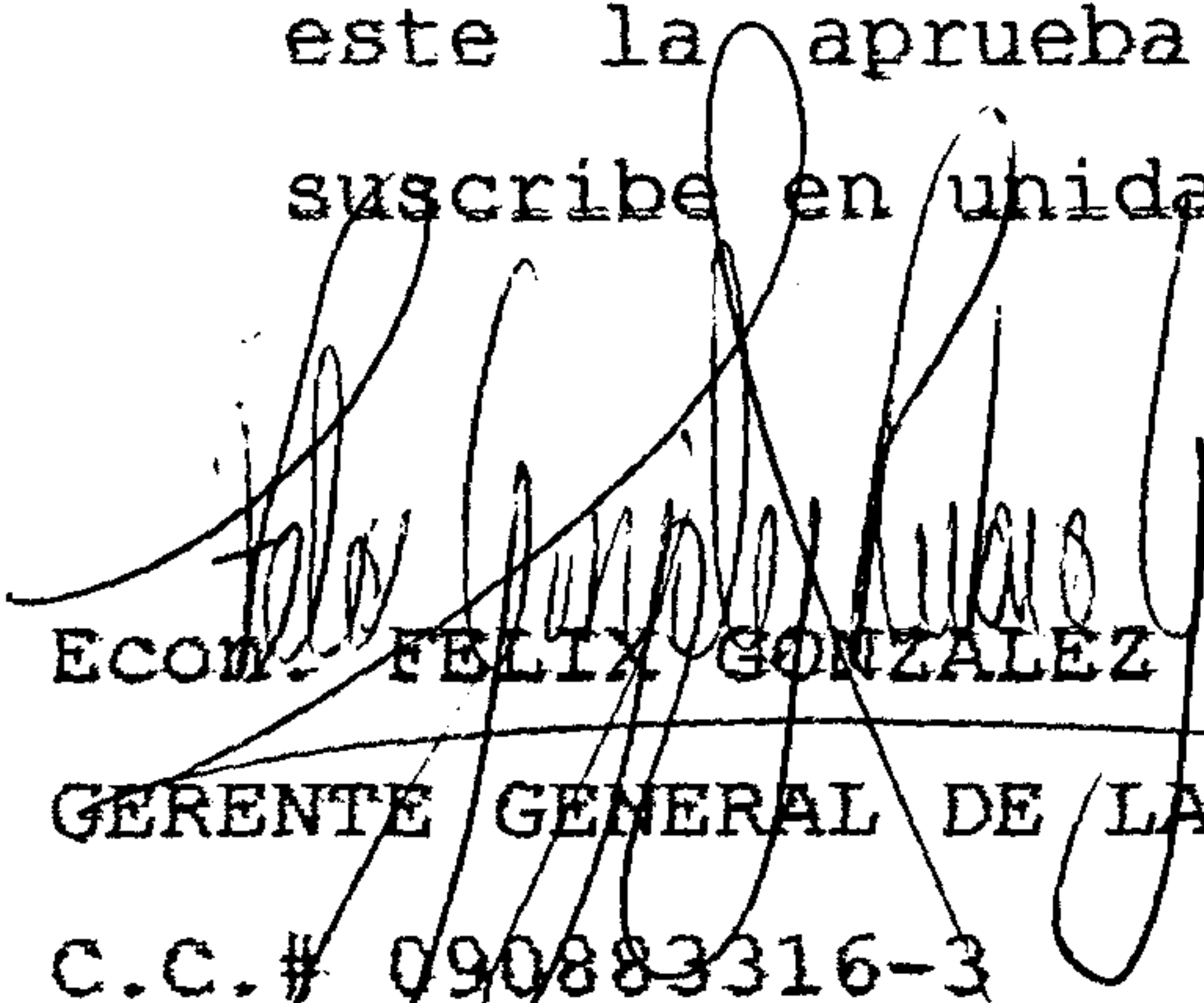


veintisiete de noviembre del dos mil uno;
Dos) Igualmente declara, bajo juramento, que
el capital de la Compañía se ha integrado
correctamente, conforme consta del Acta antes

mencionada; Tres) Que se fija el capital
autorizado de la compañía en la suma de UN
MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA; Cuatro) Que se reforma el
Artículo Cuarto del Estatuto Social de la
Compañía, en los términos que constan en el
Acta de la Sesión de Junta General antes
referida, la misma que se agrega como parte
integrante de esta escritura pública.-

QUINTA:- AUTORIZACIÓN.- Los Abogados Julio
Mayorga Rodríguez y Patricia Adum Ycaza,
quedan autorizados para que individual o
conjuntamente, realicen todos los trámites
pertinentes, para la completa legalización de
esta escritura hasta su inscripción en el
Registro Mercantil de Guayaquil. Agregue
usted, señor Notario, las demás formalidades
de estilo, necesarias para la validez y
firmeza de la presente escritura. Firmado)
Abogado Julio Mayorga Rodríguez. Registro
número trescientos noventa y tres - El Oro.
Hasta aquí la minuta. Es copia. El otorgante
aprueba en todas sus partes el contenido del
presente instrumento que queda elevado a

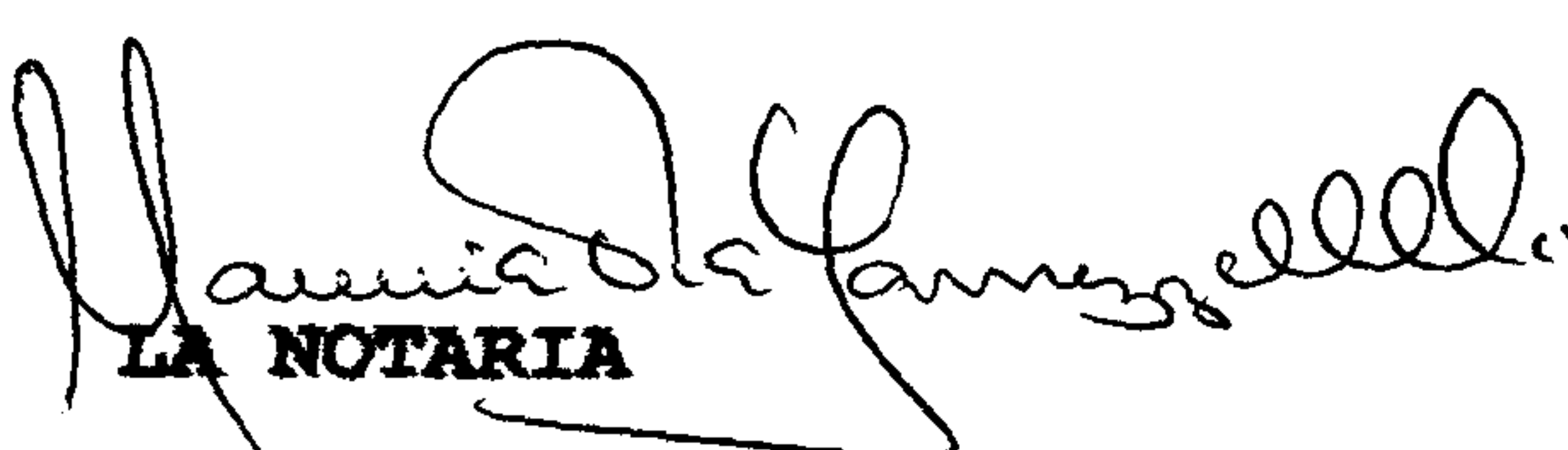
escritura pública para que surtan sus efectos legales. Quedan agregados todos y cada uno de los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. Leída que le fue la presente escritura pública por mi la Notaria en alta voz a la compareciente, este la aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-


ECON. FELIX GONZALEZ RUBIO GUTIERREZ

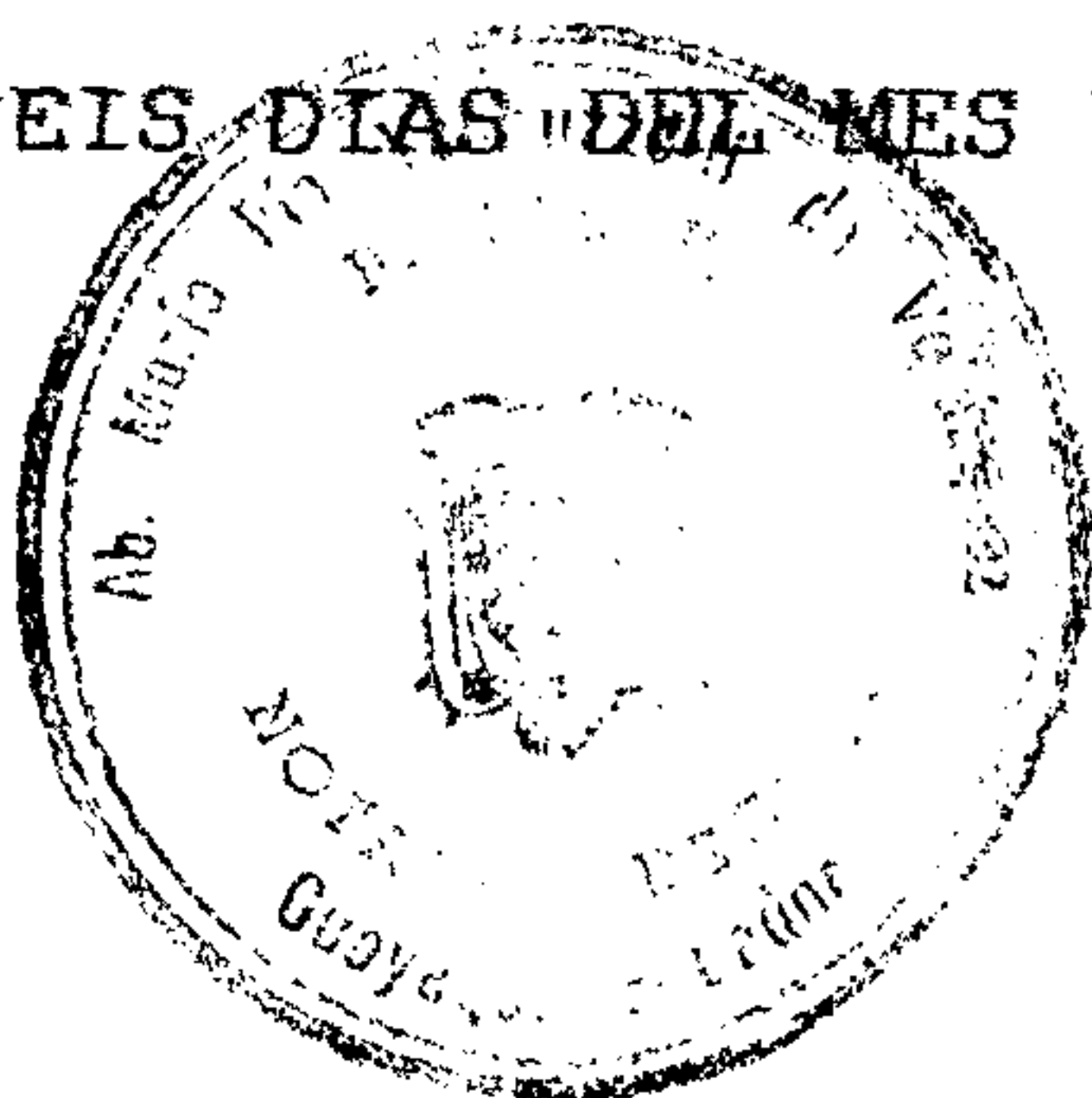
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DARDINSA S.A.

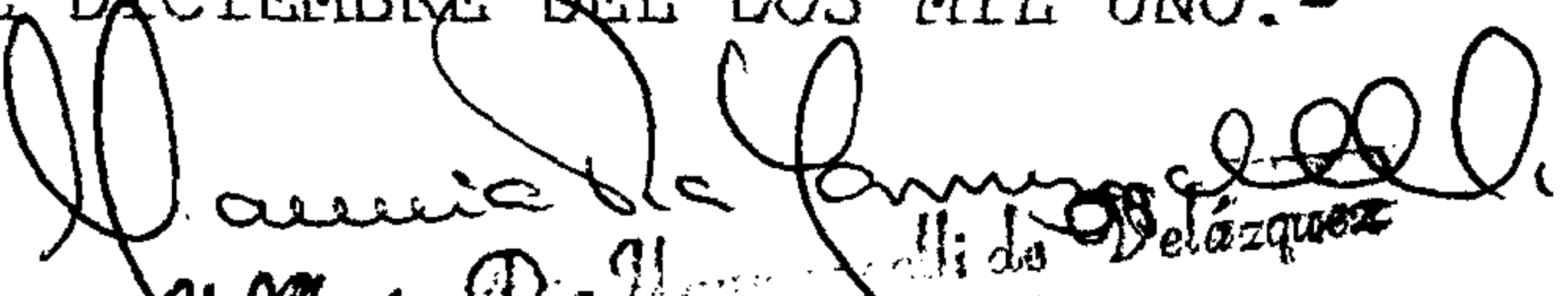
C.C.# 090883316-3

RUC # 0991328106001


LA NOTARIA

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO **ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA**, QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS
SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-




Ab. Maria Dela Cruz
NOTARIA
DEL GUAYAQUIL

Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

0000008

NOTARIA DECIMA

GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la escritura de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social de la Compañía DARDINSA S.A., otorgada en este Registro Público el tres de diciembre del dos mil uno, he tomado nota de acuerdo al Artículo Segundo de la Resolución No. 02- G-IJ-0000575, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías o de Compañías de la Intendencia de Compañía de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintinueve de enero del dos mil dos.-
Guayaquil, treinta de enero del dos mil dos.-

María Pía Yannuzzelli de Velázquez



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0000575, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de Enero del 2.002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía DARDINSA S.A.; de fojas 14.919 a 14.931, número 2.786 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.257 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.-.- Guayaquil, seis de Febrero del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

Trámite: 60315
Legal: Z. Cedeño
Amanuense : M. Rodríguez
Cómputo: D. Paz
Anotación-Razón: L. Cobeña
Revisado por: *MB*



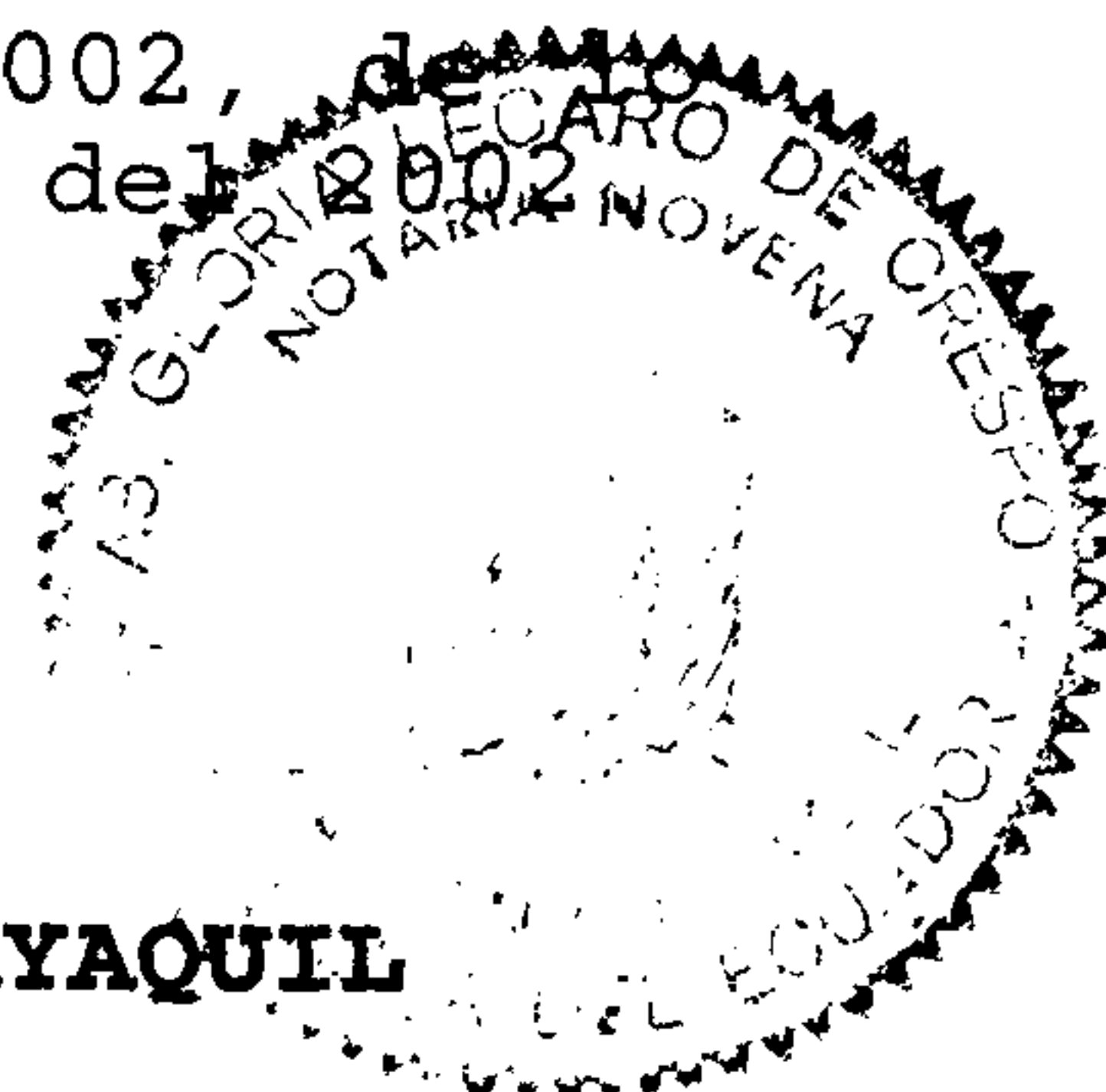
0000010

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía **DARDINSA S.A.**; celebrada ante la Abogada Gloria Lecaro de Crespo, Notaria Novena Titular de este cantón, el 2 de Agosto de 1995; en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución No.02-G-IJ-0000575 del Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 29 de Enero del 2002, de la cual **DOY FE.-** Guayaquil, 19 de Febrero del 2002.

República del
Ecuador



Carmen Cucalon Ycaza
ABG. CARMEN CUCALON YCAZA
NOTARIA NOVENA SUPLENTE CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo